



FOLIO Nº 119

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 108/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024 de las Ordenanzas: "Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e integral en materia Recaudatoria".

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 inc. 1 corresponde proceder a la promulgación de las Ordenanzas relacionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1719/2024: "Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e integral en materia Recaudatoria".

Art. 2°).- COMUNIQUESÉ, Publíquese, Dese al Registro Municipal, Protocolícese y archívese.-

EMBALSE, 09 de mayo de 2024.-

DIEGO E. FERREYRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

MARIO O. RIVARUVA

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE